

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Se hizo le acompañare a poner los Mosones a los lados de las gotas segun havia expresado dos dias antes lo qe executaron sin decir palabra a los Arrendadores de propia authoridad, e inmediatamente se fuieron a pescar fuera de los Itos pasando con sus Varas por la boca las gotas espantando el pescado qe havia en ellas, siendo preciso que para parar de una parte a otra de los Mosones causando dhar gotas aumentando el pescado qe hay en su confrontacion para la pesquera, ce que se orige un gravissimo perjuicio que pone en la consideracion de esta Ciudad para qe sobre este agravio tome providencia. La Ciudad ha viendo lo oido, Acordo que los Cavalleros Comisarios de propios, procedan a la perijiciacion de este hecho, haciendo para ello los pedimentos y dilovencias judiciales y extrajudiciales que convengaren con la mayor brevedad, y fecho se de cuenta a dho. or. Consejo. para qe mande citar a Cavido, y resolver lo conveniente.

Entró el r. d. Juan de Vandoval Rex.

Loi Cao. Res. nes en sus Comis. tengan qualq. facultades los antig. qe loi moderno. n. 11.

La Ciudad entendida de haverse introducido msona- plemente el Abuso de qe en las Comisiones que libran a sus Capitulares, siempre qe hay dos, o mas Comisarios se abroga el mas antiguo todas las facultades para disponer sobre el asunto de la Comision enyendo no las hay en sus companeros mas modernos para intervenir, ni determinar en el asunto de su encargo, lo qe puede traer como consecuencia, qe los negocios no lleven a el fin con el acierto que desea el Ayuntamiento, y la poca paz que entre